Villavicencio -Meta, 11 de marzo de 2026

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA de los documentos requeridos en el proceso de mínima cuantía **MI-020-DMORI-2026** cuyo objeto es **"SUMINISTRO, SELECCIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS Y/O AUDÍFONO DIGITAL UNILATERAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS".**

Se permite iniciar la evaluación de los documentos presentados por la oferente:

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro Contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad, para **"SUMINISTRO, SELECCIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS Y/O AUDÍFONO DIGITAL UNILATERAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS".**

PROPONENTE: Starkey Hearing Technologies Colombia SAS, con **NIT**: 830067384-2, representada legalmente por la señora **Sandra Ximena Trujillo Salcedo** Identificada Con Cedula de Ciudadanía 30.331.925 de Manizales, de conformidad a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2.013, artículo 85, numeral 4 y 6, se procede a evaluar las siguientes ofertas, así:

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.
Realizado el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas correspondientes, el futuro proponente deberá presentar constancia donde el Representante Legal certifique que cumplirá con todas las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. CUMPLE (SI/NO), el proponente deberá marcar con una X, si cumple o no con los siguientes requisitos, las cuales se encuentran establecidas en la siguiente tabla:

			CUMPLE	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**SI**	**NO**
1	AUDÍFONO DIGITAL DE 4 CANALES REDUCCIÓN DE RUIDO MICRÓFONOS DIRECCIONALES BLOQUEO DE FEEDBAK	1	x	

N°	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES:**	El oferente debe tener en cuenta los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) No se aceptan auto certificaciones. El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: El proponente deberá acreditar experiencia para lo cual debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	**CUMPLE**

2	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN: AUDÍFONOS DIGITALES PROGRAMABLES MULTICANAL MÍNIMO DE 4 CANALES:	• Frecuencias de cortes variables • Menor distorsión, adaptación en ambientes cambiables • Micrófono adaptativo • Digital programable con software (computador), o programador portátil. • Entrada de audio disponible para audífonos retro auriculares • Audífonos libres de canales o procesamiento variable del habla • Facilidad de programación • Versatilidad en reajustes (ajuste permanente de compresión y ganancia). • Manejo de la compresión en cada uno de los cambios realizados de forma automática, sin afectar la ecualización de los canales. • Cobertura para todo tipo y grado de pérdida auditiva. • Alerta de batería baja. • Mínimo ruido interno audible. • Se requiere una garantía mínima de dos años por defectos de fabricación a partir de la fecha de adaptación del audífono al paciente. • Representación técnica en el país. • La atención debe ser brindada por personal profesional acreditado por la Secretaria Departamental de Salud con el debido entrenamiento. • Además, se requiere que el contratista realice una evaluación audiológica pre y post adaptación de los audífonos. • El oferente debe anexar los catálogos originales de los audífonos en idioma castellano o su correspondiente traducción al castellano si no vienen en dicho idioma. • Reposición sin costo alguno por defectos de fábrica. • Realizar 4 controles y entregar el respectivo informe donde se verifica la calidad del mismo. • Los audífonos se deben entregar dentro de los ocho (08) días hábiles a partir de las 48 horas siguientes de la impresión en el lugar donde se realiza la adaptación. NOTA: Cuando la impresión sea rechazada ese tiempo contará a partir del día en que se tome la segunda impresión. • Se debe entregar kit de limpieza por usuario por cada audífono mínimo (1) deshumidificador, (1) cepillo, (1) caja filtros. • Cada audífono deber ser entregado con su estuche de cuidado individual. • Cada audífono deber ser entregado con su Manual de instrucciones en español • Cada audífono debe ser entregado con mínimo (6) seis blíster de pilas por audífono • Se debe realizar mantenimiento preventivo del audífono cada 6 meses durante el periodo de garantía sin ningún costo este además debe incluir cambio de mangueras y cambio del molde cuando sea necesario durante el periodo de garantía. • Cambio de receptor durante el periodo de garantía en los casos que sea necesario. • El suministro debe ser realizado por profesionales especializados en audiología con experiencia mínima de 1 año certificada con población adulta y pediátrica (adjuntar hoja de vida con la propuesta) • El CONTRATISTA deberá proporcionar al usuario la cita de adaptación y sin límites de controles durante el tiempo de garantía. • El CONTRATISTA deberá realizar estudios audiológicos completos (audiometría, logoaudiometría) a todos los usuarios que se vayan a adaptar, sin ningún costo para el usuario. • El CONTRATISTA deberá realizar la selección del Audífono que corresponda con su configuración auditiva teniendo en cuenta adaptaciones previas y beneficio del usuario, pero si por algún motivo el usuario manifiesta no estar de acuerdo con el modelo y tamaño del audífono deberá dejar por escrito con firma y huella que no lo acepta y prefiere otro modelo y tamaño a pesar de las recomendaciones del Especialista. • El CONTRATISTA deberá disponer y ofrecer audífonos de prueba en caso de ser requerido por el especialista. • En caso de requerir reparación y/o mantenimiento durante el tiempo de la garantía, el CONTRATISTA deberá entregar el audífono al paciente en un término no superior a ocho (08) días hábiles siguientes al ingreso al laboratorio • El Oferente junto con la presentación de la oferta, presentará certificación en la cual especifica que el lugar donde se realiza la adaptación cuenta con los requerimientos exigidos por la Secretaría de Salud para habilitación del servicio y contar con las condiciones de accesibilidad para personas adultas mayores y personas con discapacidad, dentro del casco urbano de Villavicencio para efectos de mayor celeridad en la adaptación, cambios, mantenimientos, accesorios y asesoría que requieran los usuarios del SSFM. • El sitio de adaptación debe contar con las condiciones de accesibilidad para personas adultas mayores y personas en condición de discapacidad • En el caso de usuarios que necesiten manejo de tinitus el proveedor se comprometerá a realizar mínimo diez (10) sesiones de entrenamiento para este fin sin ningún costo para el usuario • El CONTRATISTA deberá realizar medición de oído real (este con el fin de garantizar la mejor adaptación, evaluación de molde, ventilación y ajustes de programación) con cada uno de los usuarios a los cuales se les realiza el suministro y adaptación de audífono. • Deberá contar con sede habilitada dentro del casco urbano de la ciudad de Villavicencio y/o dentro del departamento del Meta, en aras de garantizar al paciente.	**CUMPLE**

	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	Portafolio de servicios actualizado a la presente vigencia fiscal.	
4	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN:	Que prestara los servicios objeto de la presente contratación en sede propia y/o con alguna IPS que tenga vinculo comercial dentro del casco urbano de Villavicencio, la cual debe contar con los requerimientos exigidos por la Secretaría de Salud para habilitación del servicio, para efectos de mayor celeridad en la adaptación, cambios, mantenimientos, accesorios y asesoría que requieran los usuarios del SSFM.	**CUMPLE**
5	CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1319/2010:	El Oferente deberá cumplir con la resolución 1319 de 2010, mediante el cual se adopta el manual de Buenas Prácticas de manufactura para la elaboración y adaptación de dispositivos médicos sobre medida de prótesis y ortesis ortopédica externa.	
6	CERTIFICADO BPM:	Registro Sanitario y Buenas Prácticas de Manufactura: El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, en medio FÍSICO el Registro Sanitario (RS) correspondiente y del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1319 DE 2010.	**CUMPLE**
7	CERTIFICADO DE EXPIRACIÓN DE LOS ELEMENTOS:	La fecha de vencimiento del Material a suministrar no podrá ser inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha en que sean entregados al DMORI, Cuando el Material se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de este Material, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.	**CUMPLE**
	CERTIFICADO DEVOLUCIONES	El contratista, se compromete a recibir y Reponer el Material prótesis auditivas que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por el DMORI o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger el Material objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para el DMORI, en el punto donde fueron entregados.	**CUMPLE**
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD EN INVENTARIO	Los Proponentes deberán certificar que los elementos ofertados cuentan con un Stock mínimo, que permita tener siempre disponibilidad para el suministro y entrega de los elementos.	**CUMPLE**
	CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN:	Los Proponentes deberán certificar que distribuirán aquellos elementos que lo ameriten.	**CUMPLE**
	CERTIFICACION DE PUBLICACIÓN DE FACTURACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.	El oferente deberá enviar documento suscrito por el representante legal donde se comprometan a cargar las facturas y documentos equivalentes en la plataforma SECOP II	**CUMPLE**
	CERTIFICACIÓN TALENTO HUMANO	El oferente deberá certificar, mediante un anexo con la relación del talento humano (profesionales especializados en audiología con experiencia mínima de 1 año certificada con población adulta y pediátrica (adjuntar hoja de vida con la propuesta).	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Se informa al proponente**: Starkey Hearing Technologies Colombia SAS**, con **NIT**: 830067384-2, representada legalmente por la señora **Sandra Ximena Trujillo Salcedo** Identificada Con Cedula de Ciudadanía 30.331.925 de Manizales, quien presento oferta dentro del proceso de proceso de Selección mínima cuantía MI-020-DMORI-2026, **CUMPLE** con los requisitos técnicos.

Atentamente,

Angie Cáceres Mejia

ST. CACERES MEJIA ANGIE DANIELA
Técnico Evaluador